



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1503/2022**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Infectología"**, de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su artículo N° 71 establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y auxiliares.

Que Secretaría de Hacienda y Administración presta aval y asigna la partida presupuestaria correspondiente mediante el Proyecto Contrato Programa de Carrera de Medicina-SPU-ME-UNViMe, previa conformidad desde Rectorado.

Que la presente cobertura se realiza mediante Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Públicos y Abierto, de antecedentes y sin clase de oposición, siendo reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con temas relativos a la asignatura "Infectología", de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud al Coordinador y Comisión de Carrera de la Carrera de Medicina, el Perfil necesario según Régimen de carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio y perfil del egresado, como así también la nómina de docentes evaluadores para la conformación de Comisión Evaluadora.

Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 808/2022



David Aguarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental de Ciencias Básicas del día 14 de diciembre del corriente año, constando en acta XXIII; resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para la cobertura **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Infectología"**, se requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Infectología, y que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según establece la Resolución Rectoral 822/2018 Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; a su vez se aprobó la nómina de los miembros evaluadores: Miembros Titulares Paván Jorge, Prof. Titular-UNC-UNViMe, DNI: 12.874.792; Lucero López Romina, Prof. Adjunto-UNViMe, DNI: 29.887.534 y Giraud Billoud Maximiliano, Prof. Adjunto-UNCu- UNViMe, DNI: 28.411.019. Miembros Suplentes: Asís Onell Gabriela, Prof. Titular-UNC- DNI: 17.382.927; Sánchez Carpio Carlos, Prof. Titular- UNC, DNI: 16.291.694 e Ilardo Romina, Prof. Adjunto, UNViMe (UNC) DNI: 28.675.755



Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 06 de febrero y hasta el día 17 de febrero del año 2023**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 808/2022



Araceli REJINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de Medicina, a través del PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNViMe, Carrera que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Infectología"**, se requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Infectología, y que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la Resolución Rectoral N° 822/2018 Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; con destino del cargo al departamento de Ciencias Básicas, con un Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.



ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 06 y hasta el 17 de febrero del año 2023** las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Dr. David Álvarez
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
 - b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
 - c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).

Dr. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 808/2022



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Pavan Jorge	Prof. Titular	UNC-UNViMe	12.874.792
Lucero López Romina	Prof. Adjunto	UNViMe	29.887.534
Giraud Billoud Maximiliano	Prof. Adjunto	UNCu- UNViMe	28.411.019

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Asís Gabriela	Prof. Titular	UNC	17.382.927
Sánchez Carpio Carlos	Prof. Titular	UNC	16.291.694
Ilardo Romina	Prof. Adjunto	UNViMe (UNC)	28.675.755



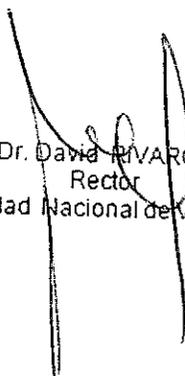
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNVIME:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4-Personal Transitorio Con Contrato Programa- Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 808/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes